



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

### Ejido Valle Florido, Por Conducto Del Comisariado Ejidal

En atención a su escrito de fecha 01 de Marzo de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 01 de Marzo de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Valle Florido	Durango	Durango

#### 2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	1	551531	2638814
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	2	551606	2638191
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	3	551892	2636033
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	4	551495	2637667
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	5	551015	2636685





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

Florido			
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	6	550460	2636825
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	7	550673	2637530
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	8	550946	2638177
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	9	548537	2638082
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	10	548505	2637072
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	11	547325	2636065
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	12	548691	2635650
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	13	547883	2634336
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	14	552502	2634040
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	15	552474	2633655
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	16	553106	2633793
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	17	553248	2636475
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	18	553147	2636719
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	19	553053	2636862
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	20	552957	2636929
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	21	552879	2636999
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	22	552796	2637098
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	23	552760	2637300
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	24	553220	2637875





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

Florido			
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	25	553530	2637930
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	26	553515	2638203
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	27	553513	2639264
Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido	28	552268	2640024

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono Del Ejido Valle Florido

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 5,630.19 ha.

Superficie total por aprovechar: 963 ha.

Especie(s) por aprovechar:

*Agave durangensis* (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

402769 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 963 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m <sup>3</sup> , lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/05/18	31/12/18	Ejido Valle Florido	<i>Agave durangensis</i>	963	39851	1

Subtotal Anualidad: 1

39,851.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	Ejido Valle Florido	<i>Agave durangensis</i>	963	40189	1

Subtotal Anualidad: 2

40,189.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	Ejido Valle Florido	<i>Agave durangensis</i>	963	57656	1

Subtotal Anualidad: 3

57,656.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/21	31/12/21	Ejido Valle Florido	<i>Agave durangensis</i>	963	176979	1

Subtotal Anualidad: 4

176,979.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

5	01/01/22	31/12/22	Ejido Valle Florido	Agave durangensis	963	402769	1
---	----------	----------	---------------------	----------------------	-----	--------	---

Subtotal Anualidad: 5

402,769.00

Total

717,444.00

#### 4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 36, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Valle Florido	U-10-005-VAL-002/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	Agave durangensis

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. [www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)  
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; [delegado@durango.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@durango.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

- De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a EJIDO VALLE FLORIDO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. [www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)  
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; [delegado@durango.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@durango.semarnat.gob.mx)



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000940/18  
BITÁCORA: 10/B1-0464/03/18

Durango, Durango, 10 de Mayo de 2018

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.  
ARCHIVO Y MINUTARIO

JLCG/MASP



